ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en día 16 de enero de 1949 de acuerdo con las disposiciones vigentes

CAMBIO OFICIAL CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)

	Compra	Compra
Francos	4,15	6.23
Libras	44,13	€6.19
Dólares	10.95	16,40
Liras	3.12	
Francos suizos.	254,33	291,52
Beichsmark		
Francos belgas.	25.00	37.50
Florines	412,75	619.12
Ascudos	44,13	66.19
Pesos moneda		
iegal	2,60	•
M. Turismo		8,90
Coronas suecas	3,05	4.57
Dd. danesas	2,295	****
Desos chilenos	25,46	F-40

(1) El cambio oficial preferente es apli-cable a las operaciones por concepto de «Turismo» ο «Auxilio familiar».

OBRA SINDICAL «EDUCACION Y DESCANSO»

CONCURSO PÚBLICO PARA EDICIÓN Y TIRADA DE 15.000 FOLLETOS TÉCNICOS SOBRE GRUPOS DE EMPRESA

Habiendo sido suspendido por la Mesa constituída para resolver el concurso pú-blico anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 16 de diciembre de 1948, núm. 351, se convoca de nuevo y se pone en conocimiento de aquellas personas o entidades a quienes pueda in-teresar tomar parte en el mismo que el pliego de condiciones se encuentra a su disposición en la Jefatura Nacional de esta Obra, avenida de José Antonio, 32, tódos los dias laborables en las horas hábiles de oficina. La admisión de plie-gos termina el próximo día 31 del pre-

sente mes de enero, a las catorce horas. Madrid, 12 de enero de 1949.—El Se-cretario Nacional de la Obra, Nemesio Garde.

57-0.

PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

ANUNCIO DE CONCURSO-SJBASTA PARA EL GRUPO DE 48 VIVIENDAS PROTEGIDAS, TIPOS A T B, CON DETINO A JEFES Y OFICIALES DE LA ARMADA, EN LA MURALLA DEL MAR, PE CARTAGENA (MURCIA)

Habiendo sido declarado desierto el primer concurso-subasta, se anuncia por segunda vez con arreglo a lo dispuesto.

Acordada por el Patronato de Casas de la Armada la construcción de 48 eviendas protegidas»: 31 tipo A para Jetes, 13 tipo B para Oficiales y 4 para porteros, en los solares sitos en la Muralla del Mar, de Cartagena (Murcia). según provecto redactado por el Institu-to Nacional de la Vivienda, acogiéndose al Reglamento del citado Instituto Na-cional de la Vivienda y al Decreto de 21 de diciembre de 1945 y 5 de septiem-bre de 1946, de constitución de este Patronato.

Se hace saber: Que durante quince días naturales contados a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN ÓFICIAL DEL ESTA-DO, se admitirán en las Oficinas de este Patronato, paseo del Prado, número 7, bajo, hasta las trece horas de la mañana, proposiciones para optar a la subasta de las obras que al principio se resefian, cu-yo presupuesto de contrata, incluídos be-

neficio industrial, honorarios facultativos de dirección, aparejador y obvenciones, asciende a 6.778.109.77 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de 24 meses, contados a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir al concur-so-subasta de 97.781.10 pesetas, que se depositarán en la Caja General de De-pósitos a disposición del Patronato de Casas para la Armada, en metálico o en valores del Estado.

vaiores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en las Oficinas de este Patronato, en la Capitanía General del Departamento Maritimo en Cartagena, y en las del Instituto Nacional de la Vivienda, calle del Marqués de Cubas, número 21, en las horas hábiles de oficina.

Cada proponenta presentará dos secondes proponenta presentará dos secondes proponenta presentará dos secondes proponenta.

Cada proponente presentará dos so-bres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo les referencias técnicas y económicas, cédula personal y resguardo de haber constituído la flanza provisional, y el otro conteniendo la proposición económica.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el pla-zo de admisión de pliegos.

La Mesa estará constituída por el Presidente y tres Vocales del Consejo Directivo del Patronato de Casas de la Armada, el Gerente y el Secretario de este Organismo. Asistirá un representante Cel Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario al que por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones economicas de los licitadores rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restan-tes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los de-pósitos y demás documentos presentados, reteniêndose oportunamente los que se refieran a la proposición más ventajosa.

El adjudicatario, una vez terminado el remate, elevará la flanza provisional a definitiva, que deberá quedar devositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada Caja, perdiendo en otro caso la flanza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formu-larse el contrato, incurriendo, en caso de naise el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fian-za definitiva depositada. Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse fir-

mado la escritura

La fianza definitiva se elevará a pesetas 195.562,20.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mi-nimas, en la forma determinada en él apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposi-ciones posteriores, presentando las cer-tificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y Timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondientes, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del or-

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Carre	C.M.		
Trimestre	65,00		
Semestre	130,00		
Año	260.00		
Número corriente	1,00		
ъ atrasado	2.00		
» con suple-			
mento o anexo	4 00		

Por lo que los señores suscriptores deberán electuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

tículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales de 2 de julio de 1924.

Si durante el período de ejecución de las obras experimentaran, por Ordenes ministeriales, variaciones los precios de los materiales sujetos a tasas o los salarios actuales, el contratista tendrá derecho a una revisión de los mismos, de acuerdo con estas variaciones y en la proporción exacta en que estas afecten al costo de las obras

Madrid, 13 de enero de 1949.—El Pre-sidente del Consejo Directivo, Contralmirante Felipe de Abarzuza y Oliva.

133-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado el carnet de intereses expedido por esta Delegación Central de Hacienda con el número 21.940, correspondiente al depósito constituído por el Banco Hispano Americano, con los números 340.117 de entrada y 154.701 de registro.

Se previene a la persona en cuyo po-der se halle que los presente en estas oficinas, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL FS-TADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de

la Circular núm. 2 de 1 de enero de 1945. Madrid, 8 de enero de 1949.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Este-ban Rodríguez. 79-O.

BADAJOZ

ANUNCIO DE EXTRAVÍO

Habiendo sufrido extravio el resguardo del depósito necesario sin interés constituído en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, con fecha 9 de enero de 1939, bajo los números 20 de entrada

y 15.198 de registro, por el señor Juez de Primera Instancia e Intrucción de Llerena a disposición de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado, dimanante del expediente de responsabilidad política tramitado en dicho Juzgado bajo el número 399-43, contra el vecino de Reina Juan Izquierdo Fernández, en importe de cua-trocientas veintisiete pesetas; se pone en conocimiento del público en general, por medio del presente anuncio, a fin de que la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, acreditando aquello a que naya lugar dentro de un plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio, pues si así no fuera será anulado el resguardo de referencia, que quedará sin ningún valor ni efecto, y expedido en su lugar un du-plicado que será válido a todos los efec-tos legales.

Badajoz, 31 de diciembre de 1948.—El Delegado de Hacienda (llegible).

72-O.

LA CORUNA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

EDICTOS

El Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Administrativa de esta provincia, ha sefialado para las clez horas del día 9 de febrero de 1949 la reunión de dicha Junta para ver y fallar el expediente número 14 de 1944, instruído por cocaína.

Lo que se participa por medio de este edicto, para su conocimiento y efectos de comparecencia ante la expresada Junta, que se reunirá en el salón de actos de la Delegación de Hacienta; advirtién-dole que está de : anifiesto el expediente doie que esta de l'amnesto el expediente instruido en la Gecretaria de dicha Junta, a Enrique Rosendo Calvo, en la actualidad en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido que consta en el expediente era San Juan, 35, primero. La Coruña.

También se le advierte de su derecho para designar Vocal que, en su represen-tación, forme parte de la Junta, debien-do de recaer el nombramiento en persona que recaer el nombramiento en persona que reúna las condiciones exigidas por el artículo 79 de la Ley de Contrabando y Defraudación, que justifique tal condición ante la Jun. con la presentación del recibo de la contribución industrial que satisfaga y participarse tal designa-cion de dicho Vocal, en escrito dinaido al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta, un dia antes, por lo menos, del señalado para la reunión del citado Tribunal.

para la reunión del citado Tribunal.

Ante la Junta puede presentar toda la prueba que estime conveniente para la mejor defensa de su derecho o proponer la que considere atinente por ser el momento legal para ello. También se le participa que puede nombrar persona que, en representación suya, comparezca ante la Junta, debiendo, en este caso, justificarse la representación con poder bestante, otorgado ante Notario, o bien por poder privado y debidamente legitimado.

Finalmente se le hace saber que la

Finalmente se le hace saber que la Junta Administrativa, una vez que conste h ha la debida citación, deliberará y fallará en el expediente aun sin su comparecencia.

La Coruña, 8 de enero de 1949.—El Presidente, R. Ramallo.

El Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Administrativa de esta provincia, ha se-fialado para las diez horas del día 9 de febrero de 1949 la reunión de dicha Junta, para ver y failar el expedente número 14 de 1944, instruido por cocaína.

Lo que se participa por medio de este edicto, para su conocimiento y efectos a comparecencia ante la expresada Junta que se reunirá en el salón de actos de

la Delegación de Hacienda; advirtiéndo a que está de manifiesto el expediente instruido en la Secretaria de dichi Junta, a Jose Maria Filgueira, en la actuali-dad en ignorado paradero y ci último último domicilio conocido que consta en el expediente era en Tomiño (Pontevedra).

Tanbién se le advierte de su derecho para designar Vocal que, en su represen-tación, forme parte de la Junta, debien-do de recaer el nombramiento en persona que reúna las condiciones exigidas por e' artículo 79 de la Ley de Contrabando y articulo 19 de la Ley de Contrabando y Degraudación, que justifique tal condi-cie ante la Junta con la presentación del recibo de la contribución industrial que satisfaga y participante (c) que satisfaga y participarse tal designa-ción de dicho Vocal, en escrito dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta, un dia antes, por lo menos, del sena para la reunión del citado Tribunal. senalado

Ante la Junta puede presentar toda la prueba que estime conveniente para la mejor defensa de su derecho o propom 12 que considere atinet, e por ser el momento legal para ello. También se le participa que puede nombrar persona que, en representación suya, comparezca ante la 7 nte debiendo en corta ser el consideración suya, comparezca ente la 7 nte debiendo en corta ser el consideración suya, comparezca ente la 7 nte debiendo en corta ser el consideración suya, comparezca ente la 7 nte debiendo en corta ser el consideración ser el cons ante la 3 nta, debiendo, en este caso, justificarse la representación con poder bastante, otorgado ante Notario, o bien por poder privado y debidamente legi-timado.

Finalmente se le hace saber que la Junta Administrativa, una vez que conste necha la debida citación, deliberará y fallará en el expediente aun sin su comparecencia.

3 Coruña, 8 de enero de 1949.—El Presidente, R. Ramallo.

76-O.

El Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Administrativa de esta provincia, ha se-nalado para las diez horas del día 9 de febrero de 1949 la reunión de dicha Junta, para ver y fanar el expediente numero 65 de 1947, instruido por café.

Lo que se participa por medio de este edicto, para su conocimiento y efectos a comparecencia ante la expresada Junta que se reunirá en el salón de actos de la Delegación de Hacienda; advirtién-dole que está de manifiesto el expediente instruido en la Secretaria de dicha Junta, a Carmen González, en la actualido en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido que consta en el expediente era Príncipe (se ignora el número). Vigo (Pontevedra).

También se le advierte de su derecho pa... designar Vocal que, en su representación, forme parte de la Junta, debiendo de recaer el nombramiento en persona que reúna las condiciones exigida por el articulo 79 de la Ley de Jontrabando de Poéreudoción, que justifique tal condiciones exigidas por el articulo 79 de la Ley de Jontrabando de la ley de la ley de Jontrabando de la ley de Jontrabando d Defraudación, que justifique tal condi-ción ante la Junta con la presentación del recibo de la contribución industrial que satisfaga y participarse tal designa-c. n de dicno Vocel, en scrite dirisido al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta, un dia antes, por lo menos, del señalado para la reunión del citado Tribunal.

Ante la Junta puede presentar toda la prueba que estime conveniente para la mejor defensa de su derecho o proponer la que considere atinente por ser el momento legal para ello. También se le participa que puede nombrar persona que, en representación suya, comparezca ante la Junia, debiendo, en este caso, justificarse la representación con poder bastante, otorgado ante Notario, o bien por poder privado y debidamente legitimado.

Finalmente se le hace saber que la Ju 4 Administrativa, una vez que conste hecha la debida citación, deliberará v fallará en el expediente aun sin su comparecencia.

La Coruña, 8 de enero de 1949,—El Presidente, R. Ramello. 77--Q.

El Iimo Sr. Presidente de la Junta Administrativa de este provincia, h. señalado para las dicz horas del día 9 de febrero de 1949 la reunión de dicha Junta para ver y faliar el expediente numero lo de 1948, astruido por caré.

Lo que se participa or medio de este edicto, para su conorimiento y efectos de comparecencia ente la expresada Junta, que se reunirá en el salon de actos de la Delegación de Hacienda: edviruenciale que está de manifieso el expediente instruido en la Secretaria de dicha Junta. instruido en la Secretaria de dicha Junta, a Obdulia Salgado Perez, en la actualidad en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido que consta en el expediente era Riego de Agua, 8, tercero-La Coruña.

embién se le dvients de su derecho para designar Vocal que, en su representación, forme parte de la Junta, debien-do de recaer el no noramiento en persona do de recaer el nonbramiento en persona que reuna las condiciones exigidas por el articulo 79 de la Ley de Contrabando y Defraudación, que justifique tai condición ante la Janta con la presentación del recibo de la contribución industrial que satisfaga y participarse tal designación de dieño Vocal, en escrito denacido al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta, un dia antes, por lo menos, del señalado para la reunión el citado Tribunal.

Ante la Junta puede presentar toda la prueba que estime conveniente para la mejor defensa de su dececho o proponer la que considere atinente por ser el momento legal para ello. También se la

momento legal para ello. También se la participa que puede nombrar persona que, en representación suya, comparezca ante la Junta, debiendo, en este caso, justificarse la representación con poder bastante, otorgado ante Notario, o bien por poder privado y debidamente legi-timado

Finalmente se le hace saber que la Janta Administrativa, una sez que conste hecha la debida citación, deliberará y fallará en el expediente aun sin su comparecencia.

La Coruña, 8 de enero de 1949.—En Presidente, R. Ramallo.

78—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Angel Antonio Carasco de Rojas.
Domicilio: A.gete (Madrid).
Capital: 70.000 pesetas.
Objeto: Proyectar peliculas cinemato-

gráficas.

Producción: Libre anual, 14.000 pese-

Esta industria empleará maquinaria 7 materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por dupli-cado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Ma-

Madrid, 7 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

117-O.

CIUDAD REAL

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José González Gil. Domicilio: Puertollano.—Pozo, 14.

Objeto: Instalación de una industria para la fabricación de baldosin hidráulico.

Producción: 3.000 m2 de baldosin hidráulico anualmente.

Se empleará maquinaria y materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos,

dentro del plazo de diez dias, en las offcinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 4 de chero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo. 17-O. (1).

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eufemio Romano Pa-TTAS.

Domicilio: Madre de Dios, 19.-Alma-

Objeto: Instalación de una máquina de puntear con motor de 0.5 c. v. en su fá-brica de calzados.

Emplazamiento:

Producción anterior: Treinta pares de sandalias en ocho horas.

Producción que se piensa obtener: Se-senta pares en el mismo período de tiempo.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duolicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio 18 y 20. Ciudad Real 5 de enero de 1949.—El In-

geniero Jefe, Alberto Gallardo.

17-Q

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Reimunde Basanta, como Gerente de la Sociedad regular colectiva «Electra del Masma», que gira bajo la razón social «Raimunde y

López». Domicilio: Foz.

Objeto de la petición: Ampliar su cen-tral electrica de Pozo Capitán, sobre el río Masma, mediante la instalación de un nuevo grupo de 200 KVA., a 500 vol-tios, y un elevador de 200 KVA. 500/ 10.000 voltios.

Los materiales a utilizar son de pro-

cedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de dez días, en las oficinas de esta De-legación de Industria, calle N. Pastor Diaz, número 25. Lugo, 5 de enero de 1949.—El Inge-niero Jefe, David Soler.

16-0.

Peticionario: Don José López Rodri-

Domicilio: Monforte de Lemos, calle

Doctor Teljeiro, 45.
Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de calzado mediante la instalación de una máquina punteadora.

Capacidad de producción: Unos 6.000

pares de zapatos al año.

La maquinaria a instalar y las primeras materias son de procedencia na-

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta De-legación de Industria, calle N. Pastor Diaz, número 25.

Lugo, 5 de enero de 1949.—El Inge-niero Jefe, David Soler.

16-1-O.

Transformación y distribución de ener-. Gía eléctrica

Peticionario: «Barras Eléctricas Ga-laico-Asturianas, S. A.». Domicilio: Lugo, plaza de El Ferrol

del Candillo.

Objeto de la petición: Instalar un transformador de 25 KVA., 20.000/220/

125 voltios, en Damil, sobre la linea de Villalba a Lugo, y reces de distr bución en las parroquias de Damil, Felmil y Astide, del ayuntamiento de Begonte.

Capacidad de la instalación: Se calcula se distribuirán unos 20.000 kilovatios-

hora al año.

La maquinaria a emplear es de proce-

dencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta De-legación de Industria, calle N. Pastor Díaz, número 25.

Lugo, à de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

16-2-O.

MURCIA

INSTALACIONES FLÉCTRICAS

Peticionaria: Doña Carmen Valdrich Garcia de Valdivia, de Cieza (Murcia).

Objeto de la instalación: Para abastecer de corriente en baja a un motor de regadio en su finca, sita en el término de Cieza (Murcia).

Maquinaria: Linea eléctrica a alta ten-

sión y centro de transformación a 4.500 voltios y 5 K. V. A. de capacidad.
Todo adquirido en España.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, debidamente reintegrados, en el plazo de diez dias, ante las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 31 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

111-Q.

Peticionario: Don Juan Marin Fernandez, con domicilio en calle Merced, número 50, de Caiasparra (Murcia).

Objeto de la instalac (n. Abastecer de energía eléctrica a su fábrica de harinas, sita en Calasparra (Murcia), calle Santa Pároara.

Maquinaria: Linea electrica a alta tensión y centro de transformación de 30 K V. A. y 4.500/220-127 voltios.
Todo adquirido en España.
Se hace pública esta pet ción para que

los que se consideren afectados por misma presenten los escritos oportunos, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, ante las oficinas de esta Dele-gación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 31 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarrago.

115-O.

LEGALIZACIONES Y CENTRO DE TRANSFOR-MACIÓN

Peticionaria: Doña Ana Maria Elio de Gasteru, Marquesa de Camporal, con do-micilio en su finca de Ulca (Murcia. Objeto de la instalación: Transformar

la energia eléctrica para su utilización en los motores de los grupos bombas de elevación de agua para los servicios de regadio.

Maquinaria: Centro de transformación a 4.000 voltios y 40 K. V. A. de capacidad.

Todo adquirido en España

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, ante las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murc's 31 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó. 112-0.

Peticionario: Don Francisco Ibáfiez Se-

mitiel, de Cieza (Murcia). Objeto de la instalación: Transformar la energia eléctrica a alta tensión de

4.500 voltios a 220 y 127 voltios, para su empleo de fuerza y alumbrado en su fábrica de majar esparto, sita en Cieza (Murcia).

Maquinaria: Centre transformación de 4.500/220/127 voltios y 25 K. V. A. de ca-

pacidad.

Todo adquirido en España.

Se hace pública esta petición para que los que se cons deren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, ante las cheinas de esta Delegación de Industria, paza de Orca-

Peticionario: Don José Checon Fernández con domicilio en las cercanias de Mula, provincia de Murcia. Objeto de la instalación: Transformat

la energia eléctrica a 20.600 voltios, en la energia electrica a 20.000 volutos, car corriente a 220/127 voltios, para su uti-lización en motores de regadio. Maquinaria: Centro de Transformación a 20.000/220/127 voltios y 10 K. V.

de capacidad. Todo adquirido en España. Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, debidamente reintegrados, en el plazo de d'ez días, ante las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 31 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarrago.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Piñol Pue vill, domiciliado en Tivenys, calle Huerta Azud, 1.

Objeto de la petición: Instalar en la población de Tivenys, carretera de Tortosa a García, sin número, una sala de proyecciones (cinematógrafo).

Esta industr'a empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industrias, sitas en la rambla del Generalisimo, 25 entresuelo.

Tarragona, 28 de diciembre de 1948.— El Ingeniero Jefe, José de March.

116-Q.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

ESTACIÓN DE TRANSFORMACIÓN

Peticionaro: Don Rafael Cardona Catalá. - Molino Arrocero. - Calle Maestro Berenguer, número 45.—Pego.

Objeto: Reconstruir su caseta de trans-

formación de energía electrica con transformador de 50 K. V. A., 6 600/440/220 V. para dotarla de las condiciones de seguridad regiamentarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias pr mas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por dupli-cado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalisimo, 56 Alcoy.

Alcoy, 22 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Info El Mayo.

geniero Jefe, F. Mayo.

71---0.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hilaturas Pastor.-Callo

Cid, sin número.—Alcoy.

Objeto: Instalar en su fábrica de hilados de regenerado una selfactina de

\$60 husos, sistema «Platt», fabricada en

Producción: La producción actual de 60.000 kilogramos anuales de inhacos de regenerado de lana y algodón aumentará en 30.000 kilogramos más.

Esta industria empleorá maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los establecados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los establecados por la misma de la constante de la constant critos que estimen oportunos dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de la Eubdelegación de Industria, avenida del Generalis mo, número 56, Alcoy.
Alcoy, 22 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, P. Mayo.

70--O.

AMPLIACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Francés Belda Hermanos. Caile Entenza, número 95, Alcoy.

Objeto: Ampliar su industria de génefos de punto con la instanación de dos máquinas circulares de 25 pulgadas, dos fectilíneas «Grosser» de 110. a mano; seis telares «Grosser» on 270 centimeiros, a motor; ocho máquinas auxiliares y cua-**Reyfer con 126 centimetros por un juego de máquinas de bateria con 51 pulgadas y una circular «Stibbe» 4 pulgadas y cuarto. Producción: Anualmente 6.670 docenas

de prendas de géneros de punto para ve-∗ano e invierno.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritor. critos que est men oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Eubdelegación de Industria, avenida del Generalisimo, número 56.

Alcoy, 22 de diciembre de 1948 .- El In-

geniero Jefe, F. Mayo.

69---O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

JUCAR

Declaradas de urgente realización las obras del Canal de Unión de los ríos Algar y Callosa (Alicante), por Decreto de 29 de septiembre de 1948 y autorizada esta Confederación para incoar el expediente de expension de las fineas ocudiente de expropiación de las fincas ocu-padas con motivo de la construcción de las obras de referencia. De acuerdo con el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se publica el presente anun-cio de notificación para que los propie-tarios y titulares de derechos afectados. se personen en sus fincas respectivas, a fin de levantar el acta previa a la ocupación.

Las operaciones para levantar el acta previa comenzarán a las diez de la ma-nana del día 15 de febrero de 1949 en el origen del canal, o sea en la presa del Algar, situada en el rio de este nombre, en el término municipal de Callosa de

Ensarriá.

A continuación se detalla la relación de propietarios y arrendatarios, según la lista rectificada por el Alcalde de Callosa de Ensarriá.

Relación de propietarios

- D. José Llavador Berenguer.
- D. Antonio Galiana Devesa. D. Fidel Sanchis Galiana.
- D. Gabriel Guardiola Sellés.

- D. Antonia Vidai Meneches.
 D. Antonia Vidai Meneches.
 D. Amalia Galiana Devesa.
 D. Jomingo Blanquer Berenguer.
 D. Bautista Vidal Seguí.
 D. Vicente Vidal Seguí.

- D. Joaquin Solbes Sanchis.

 D. Antonio Sanchis Saval

- D. Ignacio Ferri Blanquer.
- D. Vicente Guardiola Sanchis, D. Vicente Sanchis Sanchis,
- D.s Antonia Sellés Saval.
- D. Vicente Guardioia Sanchis, D. Vicente Galiana Savall.
- Luis Blasco Espasa. Ignacio Ferri Blanquer.
- D. Joaquin Savali Perez.

 D. Antonio Saval (Canahueso),

 D. Bautista Pérez Sanchis.
- D. Rosalia España Berenguer,
- D. Salvador Galiana Beltrán.
 D. Vicente Botella Ferrando.
 D. Bautista Botella Ferrando.
 D. Bautista Ferrando Molina.

- Joaquin Valls Ferrando.
- D. Vicente Espasa Gregori. D. Antonio Pérez Benimeli.
- Vicente Ferrando Sellés,
- D. Carmen Berenguer.
- D. Luis Blasco Espasa. Jaime Sanchis Ferrandis (herederos).
- Pascual Ribes Sanchis.

- D. Fernando Ferrando Palacio.
 D. Bautista Blasco Montiel.
 D.* Clara (viuda del médico Sr. Alós).
 D.* Isabel (viuda de D. Pedro) (Perolo).

- D. Gabriel Cardolla Badia. D. José Maria Ribes Sanchis. D. Juan Ribes Sanchis.
- Juan Miguel Pérez Sales.
- Pedro Blasco Espasa.

- D. Bautista Sancius Saval.
 D. José Pérez Ronda.
 D. Bautista Vidal Segui.
 D. Bautista Berenguer Llavader.
 D. Vicente Roig Sanz.

- D. Salvador Menaches Ferrando.

 Bautista Sanchis Galiana.
- D. José Pérez Ronda. D. Domingo Savall Ferrer D. Salvador Sellés Sanchis.

- D. Francisco Palacio Sanchis, 2 Antonia Pérez Ronda. D. Domingo Savall Ferrer.
- D. Rosa Roig Botella.
 D. Juan Pérez Ronda.
- D. Bautista Palacio Sanchis. D. Joaquin Valls Sanchis. D. Maria Valls Pérez.

Relacion de arrendatarios

- ے, Migutel Pérez Galiana,
- D. Salvador Mollar.
 D. José Mollar Pallarés.
 D. José Mollar Pallarés.
- D. Bautista Roll Molina.
- D. Francisco Galiana Pérez, D. Bautista Pérez Sánchez.
- D. Juan (Juanillo).

 J. Juan (Juanillo).
- D. Bautista Montiel.
- D. José Antón Bou.
 D. Antonio Galiana.
 D. Vicente Galiana.
- D. Angel Sanchis Nadal.
- .).* Rosa Moya Samper. D. Gabriel Ronda (Galulo).
- D. José Gregori Pérez. Valencia, 10 de enero de 1949.—El Ingeniero Director (ilegible).

DUERO

RECTIFICACIÓN DE ANUNCIO

Habiéndose padecido error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 11. del dia 11 del corriente mes, anexo único, pag. 67, referente a la petición formulada por don Justo Sanz Martin, de un aprovechamiento de 300 litros de agua por segundo derivados del río Aranzuelo, en término municipal de Hontoria de Valdearados (Burgos), con destino a riegos, se destino a describos de la contrata de Caracterios de la contrata de rectifica dicho anuncio en el sentido de que la clase de aprovechamiento es: Usos industriales, en vez de Riegos, co-mo en el mismo se hace constar. Lo que se hace público para general

conocimiento.

Valladolid, 12 de enero de 1949. -Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdeneñas.

CONCESIÓN DE AGUAS 6Ú8LICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Teodoro Aldea Dominguez y otros, domiciliado en Ramon y Cajal, 3. Zamora.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pida. 25 fi-

tros por segundo

Corriente de donde ha de derivarse :

Río Duero. Términos municipales en que radica-

rán las obras; Zamora. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado per el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posterio-res concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en

que se cumplan treinta naturales y con-secutivos desde la fecha siguiente, inclu-sive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO. Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-tar en las oficinas de esta Confederación sitas en la celle de Muro, 5, Valla-dolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los re-feridos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él Transcurrido el plazo fijado no se ad-mitirá ninguno más en competencia con

los presentados.

La apertura de proyectos, a que se re-flere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer dia laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho articu-lo, que será suscrita por los mismos. Valladolid, 11 de enero de 1949—El In-

geniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-

Valdepeñas.

DIPUTACIONES

VALENCIA

SECCIÓN FOMENTO

La Comision Gestora, en sesión de 21 de diciembre último, ha acordado sacar a subasta, con arreglo al pliego de condi-ciones que se halla de manifiesto en la Seccion arriba indicada, durante las ho-ras de diez a trece, la ejecución de las obras de terminación del camino vecinal de Puebla de San Miguel a Losilla de Aras, trozo comprendido entre el Colla-do de Calderón y Losilla de Aras, por el tipo a la baja de 2.924.950,46 pesetas.

Los pliegos de proposiciones, debidamente reintegrados, y los resguardos de la fianza provisional se presentarán por separado en la Secretaria de la Diputación Provincial, exhibiendo el presentador su cédula personal cofriente, dentro de los veintes dias hébites que signa el por de los veinte dias hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLE-que se inserte este anuncio en el BOLE-AN OFICIAL DEL ESTADO, durante lus horas de diez a doce, verificándose la subasta, presidida por el señor Presidente de la Corporación, al dia siguiente de terminado dicho plazo, en uno de los sa-le les de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el artículo quinto del Reglamento de 2 de julio de 1924. Lianza provisional será de 48 874 25

tianza provisional seré de 48.874.25 pesetas, y la definitiva, la que resulte de la aplicación de la Ley de 17 de octubre.

de 1940.

El plazo para la ejecución de las obras será de cuatro años, a partir del décimo dia posterior a la formalización del contrato, obligándose el adjudicatorio a contratar el seguro de accidentes de sus obreros en la Caja Nacional Previsión.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por un señor Letrado del Ilustre, Colegio de Abogados de Valencia.

Vaiencia, 10 de enero de 1949.—El Presidente, Adolfo Rincón de Arellano.— El Secretario general R. Gil Quinzó.

Modelo de proposición

ordiciones que se exigen para la ejecu-ción por subasta de las obras de termi-nación del camino vecinal de Pueblo de San Misuel a Losilla de Aras, trazo com-prendido entre el Collado de Calderón y Losilla de Aras; se compromete a reali-zar las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la centidad de (en letra) pesets.

Igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración pol jornada legal y horas extraordinarias en cuantía no inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, confolme a lo estoblecido por las entidades para ello competent.s.

(Fecha y firma del proponente).

52--O.

La Comisión Gestora, en sesión de 21 de diciembre último, ha acordado sacar a subasta, con arregio al pnego de condiciones que se halla de manifiesto en la sección arriba indicada, durante las horas de de la consecución de la co de diez a frece, la ejecución de las obras de terminación del camino vecinal de Serra a Porta-Coeli, por el tipo a la baja d: 189.845.41 pesetas.

Los pliegos de proposiciones, debidamente reintegrados, y los resguardos de a flanza provisional se presentarán por separado en la Secretaria de la Diputación Provincial, exhibiendo el presentador su cécula personal corriente, dentro de los vei te días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce verificiondose la suras de diez a doce, verificandose la su-basta, presidida por el señor Presidente de la Corporación, al día siguiente de terminado dicho plazo, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el articulo quinto del Reglamento de 2 de julio de 1924.

La fianza provisional será de 3.796.91 pesetas, y la definitiva, la que resulte de la aplicación de la Ley de 17 de octubre de 1940.

el plazo para la ejecución de las obras será de sels meses, a partir del décimo día posterior a la formalización del conuna posterior a la formalización del contrato, obligandose al adjudicatario a contratar el seguro de accidentes de sus obreros en la Caja Nacional de Previsión.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por un señor Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Valencia, 10 de enero de 1949.-El Presidente, Adolfo Rincón de Arellano.—El Secretario general, R. Gil Quinzá.

Modelo de proposición

N. N. que habita en calle, núm., con cédula personal clase tarifa núm.,
expedida en con fecha, enterado del anuncio publicado con fecha en el EOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de terminación del camino vecinal de Serra a Porta-Coeli, se compromete a realizar las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Igualmente se compromete a abonar a los obreros las remuneraciones por jor-nada legal y horas extraordinarias en cuantia no inferior a los tipos que se

abonan en la localidad donde las obras se verifican, conforme a lo establecido por les entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

AYONTAMIENTOS

BAENA

ANUNCIO DE CONCURSO

En virtud de lo acordado por este Muy Instre Ayuntamiento, en sesión del dia 39 de diciembre último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el articulo 26 del vigente Regiamento para la conlo del vigente l'estante para el control de obras y servolos municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se abre concurso para el nombramiento de Gestor afianzado y adjudicación al mismo de los servicios de administración, inspece ón y cobranza, de los conceptos a que se refieren los epi-grafes 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 23, 29, 30, 32 y 33, de la tarifa quinta de la contribución de Usos y Consumos, cedidos por el Estado, y el arbitrio con fin no fiscal autorizado por el artículo 51 del Decreto de 25 de enero de 1946, que grava en un 10 por 160 el precio de las consumiciones a que se refiere, con arreglo a las bases y pliego de condiciones, cuyo extracto a continuación se publica:

Objeto del concurso.-Es objeto del presente concurso el nombramiento de Gestor afianzado y adjudicación al mismo de los servicios antes mencionados, concediendo al mejor postor la gestión recaudator a establecida en el artículo 280 del Decreto ordenador de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946, con sujeción a las ordenanzas y disposiciones vigentes sobre el particular.

Mínimo de recaudación que se afianza por medio de este contrato.—Consistirá en la cantidad líquida anual de ciento setenta y c nco mil seiscientas pesetas con setenta y siete céntimos.

Duración del contrato.—El plazo de la gestión afianzada será de un año, a contar desde 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1949, pudiendo ser prorrogado por otro año, previo acuerdo de la Corporación contratante y del Gestor.

Pago del mínimo garantizado.-El Gestor afianzado contrae la obligación de ingresar en la Depositaria Municipal la dozava parte del mínimo de recaudación por el ofrecido en su escrito de propo-sición, por anticipado, dentro de los cinco primeros días de cada mes.

El concurso se celebrará, con las for-El concurso se ce entrara, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, en el salón de sestones de esta Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil de haberse cumplido veinte, también hábiles, contados del siguiente de la concentrar de la al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con la asis-tencia del Teniente de Alcalde-Interven-tor de Subastas y de un Notario.

En el referido plazo de concurso, y durante las horas hábiles de oficina, se admitirán en Secretaria las proposiciones que en pl'egos cerrados se presenten para tomar parte en dicho concurso, conforme especifica el citado artículo 15.

A dichos pliegos habrá de acompañarse la cédula personal del concursante y el resguardo que acredite haberse constituído el depósito provisional, consistente en la suma de catorce mil seiscientas treinta y tres pesetas con cuarenta céntimos, o sea el importe de la dozava parte de la cantidad señalada como mi-nimo de licitación. Dicho depósito podra hacerse en la Depositaria Municipal, of Caja General de Depósitos o sus sucursales, y constituirse en metálico o valo-

res que determina el artículo 10 del Reglamento citado.

Lo fianza definitiva consistirá en el importe de una mensualidad.

Serán desechada: las proposiciones que no se aju en al medelo que el final se inserta,

No podrán tomar parte en el concurso los que se encuentren incluidos en algunos de los casos del artículo 9,º act 12egiamento antes citado.

Bastanteo de poderes.-Todo licitador que concurra en representación de otra persona deberá exhibir un poder notarial bastanteado en forma por cualquiera de los Letrados en ejercicio de esta localidad.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante el plazo de concurso, en el Negociado de Hacienda de la Se-cretaria Municipal.

Mejoras.-Las mejoras se harán constar en les plieges, expresando numéri-camente la cantidad que se ofrece como minimo de recaudación.

Baena, 7 de enero de 1949 .-- El Alcalda (ilegible,.

Modelo de proposición

..... (nombre y dos apellidos). vecino de con cedula personal de la tarifa, clase, número, expedida en ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspond ente al día ... del mes de del año actual, relacionado con el concurso abierto por el Ayuntamiento de Baena para el nombramiento de Gestor afianzado y adjudicación al mismo de los servicios de administración, inspección y cobranza de los concentos inspección y cobranza de los conceptos del impuesto de Consumo de Lujo de la tarfa quinta de la contribución de Usos y Consumos, cedidos por el Estado a los Municipios conforme a la base 26 de la Municipios conforme a la base 26 de la Ley de 17 de julio de 1945, y del arbitrio con fin ne fiscal, autorizado por la base 25 de la misma, encontrando conforme las bases y pl.ego de condiciones del copcurso a tal fin redactados, los acepta integramente y se compromete a levar a capa dichos sarvicos y la rallevar a cabo dichos servicios y la re-caudación de las referidas exacciones, garantizando un mínimo de recaudac ón liquida, por cada año de duración del contrato, de pesetas (las cantidades se consignarán en letra y número).

(Fecha y firma con los dos apellidos.)

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO GENERAL DE ADMINISTRACION

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con la facultad que le otorga el artículo 14 de los Estatutos, convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, la que tendra lugar en el domicilio social, Cedaceros, 6, Madrid, el día 29 de enero de 1949, a las doce horas, para tratar y adoptar acuer-dos sobre el siguiente orden del día, no pudiéndose en esta reunión tomar acuerdos sobre objetos distintos.

ORDEN DEL DIA

1.º Reforma de artículos de los Estatutos.

2.º Los accionistas con derecho de asistencia deberán depositar los extractos de inscripción o certificaciones de aquellos que se encuentren depositados en otros Bancos, en la Caja social de

Banco hasta el cía 28 de enero de 1949, a las doce noras, para que puedan ser extendidas las tarjetas de asistencia a la Junts.

3.º De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, la segunda convocatoria se efectuará y publicará con los mismos pla-zos y en la misma forma que en las primeras convocatorias.

4.º En relación con la Junta son de aplicación y habran de tenerse en cuenta los preceptos de los artículos 13, 14, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de los Estatutos sociales.

Madrid, 14 de enero de 1949 -- El Secrefario del Conseto de Administración. 136-P

BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL

Ampliación y puesta en circulación de 37.500.000 pesetas, representadas por 75.000 acciones de 500 pesetas nominales cada una, con el desembolso del 56 por 100 de su nominal més la prima de emisión convenida de 16 pesetas por acción.

La suscripción se llevará a cabo en el plazo de treinta y siete días naturales, contados a partir del próximo día 15 de los corrientes, y en atención a la diversa cualidad de los accionistas del Banco. se fijan los siguientes períodos dentro de aquel plazo máximo:

Accionistas banqueros, industriales y particulares: Del 15 de enero al 31 del mismo mes.

Industriales accionistas por el rema-nente que les corresponda después de la primera suscripción: Desde el día 1.º de febrero hasta el 10 de igual mes; y

Banqueros accionistas por el remanen-te final que les corresponda por Estatu-tos: Del día 10 de febrero hasta el 20 del mismo mes, en que finaliza el plazo

Madrid, 12 de enero de 1949.-El Consejo de Administración.

134-P.

instituto esp nol. s. A.

Usando de la autorización concedida, el Consejo de Administración de esta Sociedad na acordado poner en circulac ón cien acciones de las pendientes de emi-sión, números 4.251 al 4.350, al tipo nominal de mil pesetas cada una, sin nin-guna clase de preferencias. Las personas interesadas podrán solic tar las que de-seen en el domicilio social, calle de Federico Sánchez Bedoya, número 25, durante el plazo que medie desde la adopción de este acuerdo hasta el 30 de enero de 1949.

20-P.

COLEGIO NOTARIAL DE GRANADA

Solicitada la cancelación de la fianza Solicitada la cancelación de la nanza que para responder del ejercicio de su cargo tenía constituida el que fué Notario de Huércal-Overa (Almeria), don Eduardo Belver González, quien con anterioridad sirvió las Notarias de Pozuelo del Rey (Madrid), Vélez-Rubio, Cuevas del Almanzora (Almeria), Chiclana de la Espantera de la Carte Repuendo (Códiz, sa Frontera y San Fernando (Cádiz), se hace público por el presente anuncio a fin de que en el plazo de un mes, a contar de la fecha de su publicación, puedan presentarse las reclamaciones oportars de la fecha de su publicación. tunas ante la Junta directiva de este Flustre Colegio por aquellas personas que se creveren con derecho a ello, conforme establece el artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado.

Granada, 12 de agosto de 1948.-El Decano, Antonio García Trevijano,

18-P.

BANCO DE ESPAÑA

4º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 7 de marzo de 1947, por la suma de pesetas cuatro millones noveclentes setenta y cinco mil.

Debiendo acomodarse la amertización a lotes cabales, corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 1 de marzo próximo, como se indica en el respectivo cuadro siguiente:

Series	Bolas encan- taradas	Titulos que re- presentau	Capital Pesetas nominales	Bolas que han de ex- traerse	Titules que re- presen- tan	QHe se	A pagar por intereses Pesetas	TOTAL intereses y amoutiza- ción
		EMISION	7 DE MAI	RZO DE	1947, A	L 4 POR	100	
A	3.429	342.900	342.900.00	00 6	600	600,000	8.429.000	4.029.000
B	1.801	180.100	900,500,00	00 3	300	1.500.000	9.005 000	10.505.000
D C	5.723	57.230	672.300.00	00 10	100	1.000.000	5.723.000	6.723.000
\mathbf{a}	4.557	22.785	569.625.00	00 i	35	875.000	5.696.250	6.571.250
E	2.276	11.380	569.000.00	10 ' 4	20	1.000.000	5.690.000	€.690.000
	17.786	614.395	2.954.325.00	00 30	1.055	4,975,000	29.543.250	34.518.250

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificara con arreglo a las disosiciones contenidas en la Real Orden de 30 de junio de 1917 y Decreto de

posiciones contenidas en la Meai Orden de 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

El sorteo tendrá lugar públicamente en este Banco, el dia 1. de febrero próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y le presidirá el Gobernador o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Intervestor. Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en el expressido sorteo.

Madrid, 3 de enero de 1849.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

31-F.

BANCO DE ESPAÑA

Primer sorteo para la amortización de las Cédulas de Reconstrucción Nacional el 4 por 100, emisión de 1 de octubre de 1947.

Nota de las Cédulas de Reconstrucción Nacional que han sido amortizadas en el sorteo celebrado hoy.

	Numeración de los titulos que deben ser amortizados	Número do las bo- las que re- presentali ios lotes	Numeración de los titulos que deben ser amortizados	Número de las bo- las que re- presentan los lotes	Numeración de los titulos que deben ser sinortizados
109 10000		108 10 189		108 10189	

CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100. EMISION DE 1 DE OCTUBRE DE 1947

Serie A			Serie B			Serie C		
53	13.001		138	27.401	a 600	23	257	64
79	19.501	750	147	29.201	400	155	1.233	40
114	28.251	500	218	43.401	600	180	1.433	40
212	52.751	59.000	237	47.201	400	222	1.769	78
297	74.001	250	420	83.801	84.000	225	1.793	800
372	92.751	93.000	443	88.401	600	300	2.393	400
431	107.501	750	447	89.201	400	353	2.817	24
438	109.251	500	448	89.401	600	452	3.609	16
480	119.751	120.000	537	107.201	400			
		-	566	113.001	200	•		

Macrid, 3 de enero de 1949.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—Visto bueno, P. el Gobernador, José Costa. 29-P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha, acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones ofi-ciales de esta Bolsa de Comercio las si-guientes acciones emitidas y puestas en circulación por el Banco Rural, S. A., domiciliado en Madrid, en representación de su capital social estatutario, cuya transmisión ha de ser aprobada e inter-venida por el Consejo de Administración de dicho Banco.

1.º) 20.000 acciones nominativas, rie A, de a 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas y numeradas correlativamente del 1/20.000,

ambos inclusive; y
2.9) 30.000 acciones nominativas serie B, de a 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas y con numeración correlativa del 20.001/50.000, ambos inclusive.

Lo que se anuncia a los señores inter-mediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes. Bilbao, 15 de octubre de 1948:—El Se-cretario, Carmelo M.º de Escalza.—Visto bueno, el Sindico Presidente, Julio de Egusquiza.

14-P. (5).

MUDANZAS MEGINO

Subastará el 21 del actual, a las once horas, en su almacén de General Zabala, 42, varios lotes de muebles por falts de pago.
132-P.

CERAMICA «LA MADRILENA», S. A.

SUSCRIPCIÓN PÚBLICA DE 2.000 OBLIGACIONES DE 500 PESETAS CADA UNA AL 6 POR 100 DE INTERÉS ANUAL

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 20 de diciem-bre de 1948 acordó emitir y poner en circulación 2.000 Obligaciones simples, de

circulación 2000 Jonigaciones simples, de 500 pesetas cada una, por un importe total de 1.000.000 de pesctas.

Devengará un interés de 6 por 100 anual con cupón pagadero por semestres vencidos en 1.º de julio y 1.º de enero de cada uño, siendo los impuestos a cargo de los obligacionistas.

Estos títulos son al portador y se emi-ten a la par, o sea al tipo de 500 pesetas, corriendo por cuenta de la Sociedad fodos los gastos de suscripción y abonándose a los suscriptores los intereses corridos desde 1.º de enero en curso. Su amortización se efecuará en el plazo mánimo de la contractiva de la companya de la contractiva del la contractiva del la contractiva de la c

amortización se electiara en el plazó ma-ximo de treinta años, comenzando los sorteos anuales al partir del sexto.

La suscripción será pública y se llevará a cabo en las oficinas de la Sociedad, Jesús María, 14, Córdoba, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Tendrá lugar con carácter irreductible, admitiende los pedidos por orden de presentación.

Córdoba, a 3 de enero de 1949.

24-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MERIDA

Don Antonino Rodriguez Ramírez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía a instancia del Procurador don Leopoldo Aguilar cia del Procurador del Leopoldo Agunar.

Luna, en nombre y representación de
don Eugenio Chacón Ramos, casado con
doña María Dolores Fernández Martínez,
industrial y vecino de Mérida, contra el
Ministerio Público y contra todas aquellas personas desconocidas que creyén-dose interesadas en las rectificaciones de las actas de inscripción de matrimonio, defuncion y nacimiento que se expresan, sobre que se dicte en sentencia decla-rando que procede la subsanación de los errores cometidos en la partida de casa-miento de doña Maria Dolores Fernán-dez Martínez con don Francisco Chacón dez Martinez con don Francisco Chacon Ramos, partida de defunción de don Francisco Chacón Ramos y partidas de nacimiento de las señoritas María de los Dolores Chacón Fernández y Antonia Chacón Fernández, ordenando la rectifi-cación de dichas partidas en el sentido de que la de casamiento de doña Dolores Fernández Martínez con don Fran-cisco Chacon Ramos deben figurar los verdaderos apellidos de aquella en lugar de los de Pérez Fernández con que aparece en mencionada inscripción; la par-tida de defunción de don Francisco Chatida de defunción de don Francisco Chacón Ramos, que estaba casado con doña
María Dolores Fernández Martinez, en
vez de con Dolores de la Osa, con que
erróneamente figura; la de nacimiento
de la señorita María de los Dolores Chacón Fernández, debe figurar con estos
apellidos en vez de con los de Chacón
Pérez, con que está inscrita; la partida,
también de nacimiento, de la señorita
Antonía Chacón Fernández, variar igualmente los apellidos de Chacón Pérez, con
que aparece inscrita, por los de Chacón
Fernández, que son los que legalmente
le corresponden; se ha acordado en providencia de esta fecha, dictada en referidos autos, y de conformidad con lo preridos autos, y de conformidad con lo pre-venido en el artículo 528 de la Ley de

Enjuiciamiento Civil, por no haber com-parecido deutro del término del empla-zamiento las personas desconocidas de-mandadas en dichos autos, hacerle un segundo llamamiento en la misma forma que en la anterior, rehalándole para que comparezenn en dichos autos en el término de cinco días, previniéndoles que transcurrido este segundo término sin comparecer se les declarará rebeldes y quedará por contestada por expresadas personas desconocidas la demanda inicial de repetidos autos y se les notificará la providencia en que así se acuerde demás que recayesen en les estrados de este Juzgado, librándose para este segundo llamamiento edictos, que se fijaran, uno en el tablón de anuncios de este Juzgado, y otro se insertará en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO y de esca provincia.

Y con el fin de que sirva de segundo llamamiento en forma a las citadas personas desconocidas, a los efectos y el término ya indicado, expido el presente en Mérida a 22 de diciembre de 1948. El Juez, Antonio Rodríguez.—El Secretario judicial (ilegible).

122-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las temás responsabilidades legales de no presentarse
los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les tija, a
contar desde el dia de la publicación del
anuncio en este periódico oficial y ante
el Juzgado o Tribunal que se señala, se
lse cita, llama y emplaza, encargándose
a todas las Autoridades o Agentes de la
Policia Judicial procedan a la busca, capa todas las Autoridades o Agentes de la Policia Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, pontendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal. c. n. arregio a los articulos correspondientes de la Ley de Enjudiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

CARMONA MORENO, Juan; hijo de Tomás y Pascasia, natural de Pozo-Alcón (Jaén), amancebado con Piedad Ortega Dionisio, albanil, de treinta y ocho años, estatura 1,700 metros, pelo negro, barba poca, cejas al pelo, color negro, barba poca, cejas al pelo, color enfermizo, ojos melados y con defecto físico (bizco del ojo izquierdo), evadido del Destacamento Pena: de la carretera de Cuelgamuros (Madrid), en donde cumplia la pena de treinta pins por el delito de rebelión militar; encartado en causa 28.823; comparecerá en el término de quince dias ante don Rafael Varian de Comandante de Infanteria. gas Montes, Comandante de Infanteria, Juez Instructor del Juzgado Militar número 4, sito en los bajos del edificio de Capitanía General de la Novena Región, culie de Capitanía, en Granada.—2.754.

REQUENA SANCAEZ, Juan; de cua-

renta y un años, casado, jornalezo, natural de Sorbas (Almeria) y domiciliado últimamente en la calle de Abajo, número 19, de la localidad de Balaguer (Lérida); procesado en causa ordinaria número 35.462, por hurto; comparecerá en termino de diez días ante el Juzgado en Causa Frantial de Lávida, rambia de Militar Eventual de Lérida, rambla de Aragón, 35, bajo derecha, o en el Pues-to de la Guardia Civil más próximo.— 2.755.

GOMEZ REQUENA, Juan; de treints y seis años, casado, jornalero, natural de Borbas (Almeria) y domiciliado última-mente en la calle de Abajo, 19, de la localidad de Balaguer (Lérida); proce-sado en causa ordinaria 35.462, por el delito de hurto; comparecerá en término diez días ante el Juzgado Militar Eventual de Lérida, sito en la rambla de Aragón, 35, bajo, derecha, o ante el Comandante del Puesto de la Guardia Civil más próximo —2.75% más próximo.-2.756.

PAJUELO PONCE Bernardo; de cua-renta y dos años de edad, de estado

soltero, de profesión trapero, natural de Campanário (Badajoz) y domic.liado últimamente en la avenida de Mariano Joianen, de Agramunt (Lérida); proce-sado en causa 35.462, por hurte; compasado en causa 53.462, por nurto; compa-recerá en el plazo de diez días ante el Juzzado Militer Eventual de Lerida, s'to en la rembla de Aragón, 35, bajo, derecha, o ante el Comandante del Fuesto de la Guardia Civil más próximo de donde se encuentre.—2.757.

SALMERON BRAVO, Francisco: de veinte años, solicro, jornalero, naturel de Abrucena (Almeria) y domiciliado últimamente en la carretera de Cervera, de la localidad de Agramunt (Lérida): procesado en causa 35.402, por hurto: comparecera en el término de diez dias ante el Juzgado Militar Eventual de Lé-rido sito en la ramble de Avaçón mirida, sito en la rambla de Aragón, nú-mero 35, bajo, derecha, o ante el Coman-dante del Puesto de la Guardia Civil más próximo.-8.758.

EDICTOS

JUZGADOS MILITARIA

384

MOYA CID, Istaro; hijo de Felix W de Maria, de cincuenta años, natural de Solilla de Jalón (Zaragoza), casado, in-dustrial domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Unión, número 8, piso cuarto, número 2; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Infanteria d'on Edmundo Méndezi Alonso, Juez instructor del Juzgado Even-tual de Instrucción del Regimiento de Infanteria Wad-Ras número 55, de guar-nición en Campamento de Carabanche (Madrid), a deponer en las diligencias previas que se instruyen con motivo det incidente ocurrido en la carretera de Ex-tremadura la noche del dia 29 de sep-tiembre del año en curso, en el que resultó herido el requerido, significándole que si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, se le considerará qua renuncia a los daños y perjuicios que haya podido sufrir, no teniendo derecha

a reclamación alguna.

Campamento (Madrid), 14 de diciema bre de 1948.—El Comandante Juez insi tructor, Edmundo Méndez.

2.759.

FUEGADOS CIVILADE

José Pensado Iglesias, de veintioches anos de edad, de estado casado, de profesión Teniente de Infanteria, natural de Santiago de Compostela (La Coruña), his de Manuel y de Cecilia, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del General Pardiñas, número 63, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción núm. 12 de los de esta capital, con el fin de prestar declaración como perjudicado en el sumario número 226 de 1948 por delito de hurto. Caso de no comparecer se dade hurto. Caso de no comparecer se da-rá por instruído del derecho que a ser parte en la causa le concede el artícu-lo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1948.—El Secretario, Luis de Gasque.—8.911.

Carmen Prieto Escudero y Román Prieto Escudero, de doce y diecissis años, respectivamente, hijos de Lázaro y Ascensión, naturales de Aranjuez, así como los padres de aquéllos, domiciliados todos ultimamente en Arroyo de los Factorios de las Fact vas, número 18, Carabanchel Bajo, comvas, número 18, Carsbanchel Bajo, comparecerán dentro del término de cinco dias ante el Juzgado de Instrucción número dos, Secretaria del señor Yañez, para recibirles declaración, reconocer los Médicos forenses al segundo y ofrecerse el procedimiento a los últimos en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado con el número 367 de 1947; apercibidos que de no verificarlo incurrirán en muita de 5 a 50 pesetas. Madrid, 3 de diciembre de 1948.—El Secretario, Antonio Yáñez.—V.º B.º, el Juez Instructor (liegible).—8.972.

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de Instrucción del partido de Colme-

nar Viejo.

Por el presente ruego y encargo a fodas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los demás Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y reseate de la caballería que el final se reseña y que le fué sustraila la busca y rescate de la caballería que al final se reseña y que le fué sustraida al vecino de Navacerrada Marcelino Bureo Garcia la noche del doce de abril en la pradera del término de dicho puesto, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no justificaren su legitima adquisición, en virtud de sumario que se tramita en el mismo bajo el número 148 de 1947.

(Señas de la caballeria:

'Señas de la 'caballeria:

ona purra de tres años, alzada 1,10 m., pelo recio claro, con marca del seguro en la nalga izquierda, marcada a fuego letra F. numero 7, y asegurada en la Mundial.

Colmenar Viejo, 30 de noviembre de 1948.—El Secretario, P. S. (ilegible).—8,902. Una burra de tres años, alzada 1,10 m.,

Don Luis Garcia Aivarez, Juez comarcal y en funciones de Juez de Instrucción accidental de este partido de Lérida).

Hago saber: Que en el sumario que por este Juzgado se instruye con el nú-mero 36 del año 1948, sobre quebrantamiento de condena, contra José Sopena Aguliana, se ha dictado auto de procesa-miento que contiene el particular siguiente:

aConsiderando que los hechos relacio-nados revisten los caracteres de delito de quebrantamiento de condena, y de lo actuado resultan indicios racionales de criminalidad contra José Sopena Agu-liana, por lo que procede scordar su pro-cesamiento, según preceptúa el articu-lo 384 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Considerando que, en atención a la pe-na que púdiera corresponderle, debe de-cretarse su prisión sin fianza; Considerando que el responsable eri-minalmente de un delito o falta lo es también civilmente.

El señor don Luis García Alvarez, Juez comarcal en funciones de Juez de Ins-tucción accidental de este partido, por ante mí, el Secretario judicial accidental,

Se declara procesado en este sumario a José Sopena Aguilama, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en forma legal y modo dispuesto en dicha Ley, notificandosele este auto por medio de edictos, que se publicarán en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con instrucción de sus derechos»

El particular transcrito concuerda con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de norificación a José Sopena Agullana, haciendole saber del se Sonena Aguillana, haciendole saber dei derecho que le asiste de que puede pe-dir, dentro de las setents y dos horas siguientes a esta de la notificación en que se verifica, de palabra o por coerrido, reposición de dicho auto, libro el pre-sente en Viella a veintitres de noviem-bre de mil novecientos cuaventa y ocho García Alvarez—El Secretarlo accidental, Luis

Garcia Alvarez.—El Secretario accidental, C. Moreno.—8.937.

389
Don Juan Murcia y Abad, Juez de Instrucción de Quintanar de la Orden y su partido.

Por el presente edicto se requiere a la testigo Aurora Morales Alarcón, que, al parecer, reside en la provincia de Toledo, cuyo actual domicilio y residencia se ignoran, para que en el término de discolucione en la companya de la c diez dias comparezca ante este Juzgado I de Instrucción, sito en la plaza del Generalisimo, número uno, con el fin de que haga efectiva la cantidad de cincuenta pesetas que le ha sido impuesta como multa por la Audiencia Provincial de Toledo, por su incomparecencia al juicio oral de la causa seguida en este Juzgado con el número 44 del año 1946, por delito de hurto, contra Teodoro Fructusa legal alguna; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Quintanar de la Orden, 19 de noviembre de 1948.—El Juez, Juan Murcia y Abad.—El Secretario, Manuel Leganés.—9.022.

Den Alfonso de Navasqués de Pablos, Juez de Instrucción de Villalba y su partido.

Hago saber: Que para cumplimentar lo acordado en sumario que instrayo con el número 93 del presente año, sobre desaparición de Antonio Maria Fraga, de treinta y nueve años de edad, Injo de Esmelina Fraga Pardo, soltero, natural y vecino de la parrequia de San Bartolomé de Corbelle, en este municiplo, de la que se ausentó en el mes de noviembre de mil nóvecientos treinta y ses, el cual era de estatura regular, delgado, pelo negro, con poca barba, y vestía blusa color azul y pantalón de pana negra a rayas calzaba zuecos del país, tocándose con boina negra; a medio del presente se cita, llama y emplaza a cuantas personas puedan dar aigún dato que contribuya a determinar el actual paradero de dicho sujeto, las cuales deberán comparecer con tal fin ante este Juzgado dentro del término de octavo dia Villalba, 1 de diciembre de 1948.—Alfonso de Navasqués.—9.064. Hago saber: Que para cumplimentar

391
El señor don Fugencio Cortijo Alvarez, Juez comarcal de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha en los autos de juicio verbal de faiprovidencia dictada en el día de la letacha en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 141 de 1948, por lesiones producidas en reverta sostenida en el trencorreo ascendente de Madrid-Badajoz el día 4 de diciembre del pasado año 1947, entre la estación de esta ciudad y la próxima de Magacela, de la que resultaron con lesiones José Jiménez Palacios y otros, el primero, vecino de Sevilla, y los restantes de Madrid, ha acordado citar por la presente, al no haber sido citados por el Júzgado exhortado al efecto de Madrid por no ser habidos en sus respectivos domicilios, a Cárlos Obiols Alvarez, de veintisiete años, regidor de teatro, vecino de Madrid, en calle del Arenal, número 24, pensión Ibor; Ramón Cáballero Zato, de veintiocho años, actor teatral, vecino de Madrid, en calle Amparo, número 12, tercero izquierda; Eduardo García Rodríguez, de sesenta y un años; apuntador de teatro, también vécino de Madrid, en calle Calatrava, número 35, pieo tercero, y Luisa Otero Górez de cuarenta a cuatro años asimismero 35, piso tercero, y Luisa Otero Gómez de cuarenta y cuatro años, asimis-mo vecina de Madrid, en Pasaje de Car-tagena, número 25, piso bajo, a fin de que comparezcan al acto del juicio verbal que tendrá lugar en la Sala Audienoai que tendra lingai en saia addien-cia de este Juzgado, sito en plaza de Es-paña, número 1, el día 15 del actual mes de diciembre, a las once horas, a cuyo acto deberán comparecer como parcuyo acto deperan comparecer como par-te denunciada por si o por medio de re-presentante legal y acompañados de las pruebas de que intenten valerse, pudien-do hacer uso de la facultad que les con-fiere el artículo 970 de la Ley de Enjui-ciamiento criminal y elevar escrito a es-te Juzgado, alegando lo que estimen con-veniente a su defensa, advirtiéndoles que, caso de no hacerlo así, les parará el per-unicio a que, hubiere lugar en derecho.

juicio a que hubiere lugar en derecho.
Villanueva de la Serena, 2 de diclembre de 1948.—El Secretario, P. H. (ilegible).—V. B., el Juez comarcal, Fulgendia de la comarcal de la comarcal

cie Certijo.-9.063.

Don Ildefonso Zaila Pageo, Juez de Instrucción de este partido. Bernardo Mate Sanchez Albornoz, de

Bernardo Mate Sanchez Albornoz, de treinta y tres años, casado con Julia Garcia Pascual, natural de Zaragoza, injo de Angel y Carmen, Abogado y domiciliado unimamente en Mauria, calle de Ponzano, 57, el que, al parecer pensaba embarcar cen destino a Caracas (venezuela), en unión de una hija de Encaragión Sánchez domiciliada en Avala nación Sánchez, domiciliada en Ayala, número 169, artista, cuyo nombre de carnumero 169, avelsta, cuyo nombre de cartel es Purita Garay, y haciendolo con el nombre de un amigo suyo llamado Fernando Guardo Tuns, fallecido durante la guerra, comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oido en sumario que bajo el número 318 de 1948 se tramita en el mismo por aban-dono del domicilio conyugal, según de-nuncia de su esposa dicha, Julia Garcia Pascual.

Colmenar Vicjo, 6 de diciembre de 1948. El Secretario, P. S. dilegible, -9.081.

En virtud de la acordado por el se-fior Juez Instructor del partido en el su-mario que instruye con el número 626 de 1947 contra otros y Primitivo Ortiz Aragón, por el presente, y por ignorarse el paradero de deña Elena López Gar-cia, que tuvo su domicilio en el paseo de la Florida, 29, de Madrid, se-requiere a ésta para que como fiadora del refrea ésta para que, como fiadora del refea ésta para que, como fiadora del referido procesado, presente a éste, cuyo paradero también se desconoce, en término de diez días, apercibiéndole que de no verificario, se adjudicara al Estado la fianza que constituyó, conforme determina el articulo 535 de la Ley de Enjulciamiento Criminal.

Alcala de Hemares, 30 de noviembre de 1948.—El Secretario (degible).—V.º B.º, el Juez Instructor (degible).—9.072.

Hago saber: Que en este Juzgado, con

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 198 del año actual, se instruye sumar o por hurto de en saco de garbanzos de 75 kilos de peso, cuyo hecho se realizó el dia 20 de noviembre pasado en la carretera de Santo Tome a Magón, de este término numicipal, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y

cuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y ofras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 4 de diciembre de 1948.—
El Juez, Ildefonso Zafra Pageo.—El Secretario (llegible).—9 102.

395

Don Manuel Ferrón Salas, Juez de Instrucción accidental del partido de Montefrio.

Por el presente mezo a todas las All-

Por el presente ruego a todas las Au-toridades y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y rescate de un muprocedan a la busca y restate de un mu-lo de dos años, pelo castaño oscuro, alzada la marca, crin larga, matadu-ra de trabajo en el cuello, labio caido, cola corta, sin herrar; no tiene hierro de clase alguna y lleva aparejo nuevo de lona, que fué sustraido el dia 4 del actual en esta villa al vecino de la misma Manuel Ariza Montes, lo que se pondrá, ca-so de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo se interesa la busca Al propio tiempo se interesa la busca detención de un sujeto como de unos treinta años de edad, más bien delgado, color moreno, el cual lleva una jaca como de unos tres años, castaña ciara, con la cola cortada, el que será puesto a disposición también de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Así está acordado en el sumario número 30 del año actual, que por el mencionado hecho instruyo.

Montefrio, 6 de diciembre de 1948.—El Juez, Manuel Ferrón.—El Secretario accidental - (ilegible) .- 9.120,